Mar, 29 de Sep del 2020 13 : 20
Okdiario.com
Últimas noticias

Fuente de Audiencia:	**Alexa**	País:	**España**
Autor:		Tipología:	**Medios Online**
Valor publicitario:	**8.655 €**	Ranking:	**6**
Audiencia:	**1.124.010 UU**	Documento:	**1/3**

Reproducción realizada para 'Eolo Comunicación'

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ACCIONISTAS MINORITARIOS DE EMPRESAS COTIZADAS (AEMEC)

Los accionistas minoritarios recurrirán ante el Supremo la sentencia del 'caso Bankia'



Sede de Bankia en las Torres KIO de Madrid

OKDIARIO 29/09/2020 13:15

La Asociación Española de **Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC) recurrirá la sentencia de** la Audiencia Nacional que absuelve a los 34 acusados por la **salida a Bolsa de Bankia**. Así lo ha comunicado el encargado de su defensa, **Javier Cremades**, del despacho Cremades & Calvo Sotelo, en un mensaje publicado en la red social Twitter tras conocerse el fallo.

«Vamos a recurrir la sentencia de Bankia que se ha conocido este martes. Un asunto de esta importancia e impacto social **debe ser revisado por el Tribunal Supremo**. Lo haremos en nombre de un amplio numero de accionistas en cuya representación hemos liderado la acusación particular del caso», ha indicado en su tuit.

AEMEC es una de las acusaciones particulares en el juicio por el 'caso Bankia', en representación de **minoristas que perdieron su dinero con la salida a Bolsa de la entidad.**

LO ÚLTIMO EN ECONOMÍA


La migración a la nube, una oportunidad para reducir las emisiones de CO2



Los accionistas minoritarios recurrirán ante el Supremo la sentencia del 'caso Bankia'


Caso Bankia: éstos son

Artículo reproducido por Augure con autorización de CEDRO para su inclusión en esta revista de prensa.
Si necesita reproducirlo, distribuirlo o ponerlo a disposición de sus empleados u otros usuarios externos, póngase en contacto con CEDRO licencias@cedro.org.
cedro.org
conlicencia.com

MONITOR AUGURE

Reproducción realizada para 'Eolo Comunicación'

Asufin

Asufin considera que la sentencia de la Audiencia Nacional que absuelve a los 34 acusados por la salida a Bolsa de Bankia es **«contradictoria a inaudita»**, pues ignora la prueba de falseamiento de las cuentas recabada en dicho proceso que ha permitido la devolución del dinero a los accionistas afectados por la vía civil.

En un comunicado, la presidenta de la asociación de usuarios financieros, **Patricia Suárez**, ha lamentado que el fallo **«es decepcionante, incoherente y genera gran estupor»**. «Es inaudito que la sentencia ponga negro sobre blanco que las cuentas de la entidad eran certeras, cuando precisamente la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo se apoyó en la prueba desplegada en este procedimiento para demostrar que estas cuentas no eran un reflejo fiel de la situación económica de la entidad», ha sostenido.

Además, ve «contradictorio» que, tras las sentencias del Tribunal Supremo, «Bankia aceptase que su salida a Bolsa fue fraudulenta y por ello d**evolviera toda la inversión a los accionistas minoristas,** y que los máximos responsables de la entidad queden absueltos».

Asufin también ha criticado que **la sentencia traslada falta de responsabilidad individual en España,** en contraposición con países como Estados Unidos, donde los culpables por los casos de Lehman Brothers y Madoff han quedado «absolutamente defenestrados profesionalmente y fuera del sistema». Asimismo, la asociación ha advertido del «peligroso mensaje» de la sentencia, que traslada la responsabilidad al supervisor bancario, dejando libres de culpa a los gestores de la entidad.

TEMAS: Aemec • Bankia • Minoritarios

COMENTAR



los absueltos de los delitos de estafa y falsedad documental



El Ibex 35 se aferra a los 6.700 puntos: cede un 0,48% a media sesión lastrado por la banca



El sector del taxi acusa al Gobierno de excluirles del acuerdo con los autónomos

ÚLTIMAS NOTICIAS



La migración a la nube, una oportunidad para reducir las emisiones de CO2



Mercedes cubre de oro a Lewis Hamilton: le ofrece 132 millones por renovar



Los accionistas minoritarios recurrirán ante el Supremo la sentencia del 'caso

Artículo reproducido por Augure con autorización de CEDRO para su inclusión en esta revista de prensa.
Si necesita reproducirlo, distribuirlo o ponerlo a disposición de sus empleados u otros usuarios externos, póngase en contacto con CEDRO licencias@cedro.org.
cedro.org
conlicencia.com

MONITOR AUGURE

Reproducción realizada para 'Eolo Comunicación'



Bankia'



Coronavirus: Rueda de prensa tras la reunión del Consejo de Ministros, streaming en directo



¿Qué emociones experimentan los perros?

IR ARRIBA

ok DOS MIL PALABRAS S.L. 2020. Contacto Aviso Legal Política de Privacidad Política de Cookies Temas RSS Auditado por ComScore

Artículo reproducido por Augure con autorización de CEDRO para su inclusión en esta revista de prensa.
Si necesita reproducirlo, distribuirlo o ponerlo a disposición de sus empleados u otros usuarios externos, póngase en contacto con CEDRO licencias@cedro.org.
cedro.org
conlicencia.com

MONITOR AUGURE